



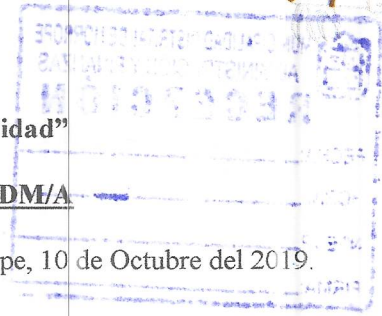
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción e impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 767-2019-MDM/A

Mórrope, 10 de Octubre del 2019.



VISTO:

Informe N° 063-2019-MDM-SUGIDUR-UF/CASP de fecha 04 de Octubre del 2019, Informe N° 081-2019-GM/MDM de fecha 10 de Octubre del 2019, Memorando N° 255-2019-A/MDM de fecha 10 de Octubre del 2019, y;

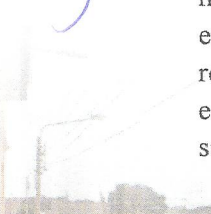
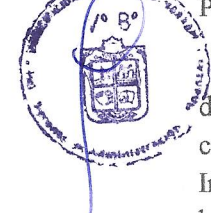
CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Resolución de Alcaldía N°383-2019-MDM/A se aprobó la Directiva N°003-2019-SGAYF/MDM, se estableció la escala de Viáticos para viajes en Comisión de Servicio en el Territorio Nacional y el Extranjero para Funcionarios y Servidores Municipales y Servidores CAS. El Alcalde, haciendo uso de sus facultades aprueba en el Artículo Primero.- los montos según escala por comisión de servicios, procedimientos y CAS de esta Municipalidad como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios S/. 320.00 (trescientos soles) Empleados Públicos y Cas S/. 210.00 (doscientos soles).

Que, con Informe N° 063-2019-GM/MDM de fecha 04 de Octubre del 2019, el jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Mórrope, informa sobre las coordinaciones para la reprogramación de la reunión del día 01 de Octubre del presente año en las Instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas – Lima, la cual no llego a concretarse por los hechos ocurridos en el Congreso de la Republica, por lo que se coordinó vía telefónica con la especialista Arq. Judith Flores, y mediante correo electrónico se solicitó la reprogramación de la reunión la cual tuvo como respuesta por parte de los representantes del FIDT, que se llevara a cabo el día 15 de Octubre a las 11: 00 am en las Instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas siendo la asistencia del Sr. Alcalde Obligatoria.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Con Memorando N° 081-2019-GM/MDM de fecha 10 de Octubre del 2019, el Gerente Municipal informa a Alcaldía sobre la comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 13 y 14 de Septiembre conforme al siguiente detalle:

- Asistir a la reunión el día Martes 15 de octubre del 2019, a las 11:00 am en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas – Lima, conforme al correo Fondo Invierte de Desarrollo Territorial.
- Coordinar y hacer seguimiento ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, respecto a la solicitud de Financiamiento para la ejecución de la Inversión “Rehabilitación de Transitabilidad de Vías Vecinales: Tramo Los Tubos – Pozo Cuarenta – Santa Elena, Tramo Pozo Cuarenta – Rio Hondo Los Sánchez – Cruce Tito Acosta – El Arca – Canal Carrizo, Tramo Huaca de Barro - Anexo Tinajones, Tramo Camino Arbolsol – Huaca de Barro – Rio Hondo – Arbolsol Alto Los Sánchez Tramo Los Sánchez de Cruz del Médano Santa Rosa – Pampas Distrito de Mórrope – Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque”.
- Realizar seguimiento ante la Unidad Técnica de Proyectos – Programa Nacional de Saneamiento Rural PNSR – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el oficio N° 434-2019-MDM/A, para que se considere la nueva instalación de filtros con la finalidad de que los usuarios no se vean perjudicados por consumo de agua contaminada por arsénico de los centros poblados de Mórrope en el Marco de la Declaratoria de Emergencia.
- Efectuar las coordinaciones ante la superintendencia de Banca y Seguros – SBS, respecto a las Cartas Fianzas del Banco BBVA Continental.

Con Memorando N° 255-2019-A/MDM, Alcaldía solicita al Área de Secretaria General emitir el Acto Resolutivo autorizando la comisión de servicio y giro de viáticos a la ciudad de Lima los días 14 y 15 de Octubre del 2019.

Estando la las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el giro de pasajes y viáticos, a favor del señor Gerente Municipal Juan Carlos LLauce Damián, conforme a los fundamentos antes expuestos, por los días 14 y 15 de Octubre del 2019 por un monto total de S/ 1,377.50 conforme el siguiente detalle:

Gerente Juan Carlos LLauce Damián

PASAJES:

Chiclayo – Lima (Vía Área Ida y Vuelta) S/ 737.50

VIATICOS: 02 día X S/. 320.00 soles S/ 640.00

TOTAL S/ 1377.50

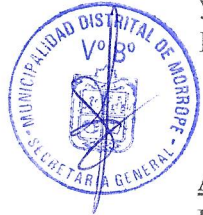
TOTAL: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



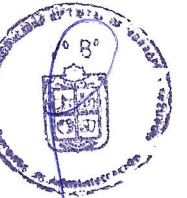
ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el coordinar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

